PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-NDS-CIES-0127-2026

OBJETO: 54_9537_627 Contratar el suministro de materiales de formación en el área de bisutería, joyería y artesanías, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas académicos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SST	EVALUACIÓN AMBIENTAL	RESULTADO
SOCIEDAD RUSSI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	**RECHAZADO**
UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS CUCUTA 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna No. 54-9-2026-010801 del 01 de julio de 2026, recomienda al subdirector de Centro del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima cuantía al proponente **UNIÓN TEMPORAL PROYECTOS CUCUTA 2026**, conformado por GELVEZ & RUBIANO INVERSIONES SAS, identificada con NIT. 902.070.214 Y GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS, identificada con NIT. 901.224.654.

Lo anterior, toda vez que en virtud de los resultados obtenidos en la verificación de los requisitos habilitantes y ponderables el referido oferente dio cumplimiento a los criterios de selección definidos por la Entidad en la invitación pública.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Evaluaciones emitidas por los evaluadores.
Elaboró: Rosell Daniel Blanco Colmenares – Contratista Contratación CIES. Rosell Blanco

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA — **PROCESO NRO. 0127 DE 2026**
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA [X] PÚBLICA CLASIFICADA [] PÚBLICA RESERVADA []

OBJETO	**54_9537_627 Contratar el suministro de materiales de formación en el área de bisutería, joyería y artesanías, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas académicos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	SOCIEDADES RUSSI SAS	CUMPLE
P-2	Unión Temporal Proyectos Cúcuta 2026	CUMPLE
P-3		
P-4		
P-5		
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES
La evaluación juurídica registrada en este archivo atiende la subsnación de oferentes en el proceso contractual.

CUMPLE	2
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	2

ANGELITH ALARCÓN SOLANO
Abogada, Contratación CIES

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. 0127 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA		PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	54_9537_627 Contratar el suministro de materiales de formación en el área de bisutería, joyería y artesanías, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas académicos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	SOCIEDADES RUSSI SAS				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19		N.A.
	NOTA	
20		N.A.
	NOTA	
21		N.A.
	NOTA	
22		N.A.
	NOTA	
23		N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA
PROCESO NRO. 0127 DE 2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA	X	PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	54_9537_627 Contratar el suministro de materiales de formación en el área de bisutería, joyería y artesanías, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas académicos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.

Proponente nro.	2	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	Unión Temporal Proyectos Cúcuta 2026				
Integrante 1:	Gelvez & Rubiano Inversiones S.A.S.			%Participación	90
Integrante 2:	Garnica Inversiones Logística y Suministro S.A.S.			%Participación	10
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	Unión Temporal
1.1	Forma de unión	SÍ
1.2	Objeto	SÍ
1.3	Vigencia	SÍ
1.4	Participación	SÍ
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1.	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-NDS-CIES-0127-2026

OBJETO: 54_9537_627 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE BISUTERÍA, JOYERÍA Y ARTESANÍAS, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

PROPONENTE

PROPONENTES	Nit. o C.C.
SOCIEDAD RUSSI S.A.S.	901267812

SUBSANACION

Analizada la documentación presentada por **SOCIEDAD RUSSI S.A.S.**, se evidencia que el proponente aportó los soportes técnicos, financieros y comerciales solicitados por la Entidad, así como la estructura detallada de costos correspondiente a los ítems observados, permitiendo verificar la razonabilidad económica de los valores ofertados.

Igualmente, los documentos aportados respaldan que los precios ofertados corresponden a condiciones comerciales reales y verificables del mercado, derivadas de la capacidad de negociación, las economías de escala y la experiencia comercial del proponente.

En consecuencia, la Entidad considera que la información allegada permite desvirtuar la presunción inicial de precios artificialmente bajos, toda vez que el proponente acreditó la viabilidad técnica, financiera y operativa de la oferta, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y de las especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso de selección.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación de la subsanación presentada por **SOCIEDAD RUSSI S.A.S., identificada con NIT 901267812**, la Entidad concluye que el proponente aportó oportunamente la documentación solicitada, consistente en la justificación económica, la estructura detallada de costos y los soportes técnicos, financieros y comerciales requeridos para sustentar la viabilidad de los precios ofertados.

En consecuencia, se considera desvirtuada la presunción de precios artificialmente bajos identificada en la evaluación económica inicial, en atención a que los documentos allegados

demuestran que la oferta es económicamente viable, financieramente sostenible y garantiza el cumplimiento integral del objeto contractual.

Por lo anterior, **la propuesta económica presentada por SOCIEDAD RUSSI S.A.S. CUMPLE con los criterios económicos establecidos por la Entidad y queda HABILITADA en el componente económico**.

Se firma en San José de Cúcuta, a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.



Ruth Ofelia Duarte Suarez
Evaluador Económico

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-NDS-CIES-0127-2026

OBJETO: 54_9537_627 Contratar el suministro de materiales de formación en el área de bisutería, joyería y artesanías, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas académicos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.

Las propuestas presentadas al presente proceso de contratación se encuentran en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10488023&isFromPublicArea=True&isModal=False
Correspondiente a este proceso en la plataforma del SECOP II. De conformidad con lo establecido en los requisitos habilitantes de la Invitación Pública, se procede a la verificación de la propuesta, en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN TÉCNICA	**SOCIEDAD RUSSI SAS Nit: 901267812-9**
1) EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (03) certificados y/o actas de liquidación de contratos que cumplan los siguientes requisitos: • El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual y deben estar ejecutados, terminados y/o liquidados. • Los certificados y/o actas de liquidación deberán estar acompañados del documento contractual que especifique los bienes y/o servicios prestados. • La suma de los contratos debe dar como resultado un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido, lo que corresponde a **21,78 SMMLV** ✓ **REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:** Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan. **(Formato No. 8)** La valoración de cumplimiento de los contratos en lo que respecta a su valor, se llevará a cabo con el cálculo del valor total de los mismos en contraste con el salario mínimo legal vigente para el año en el que se hayan desarrollado las actividades contenidas en los mismos. El contratista podrá acreditar este requisito certificados o acta de liquidación de contratos que cumplan los siguientes requisitos: a) Nombre y NIT de la empresa contratante b) Nombre del contratista	CUMPLE

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

c) Número del contrato d) Objeto del contrato e) Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o Plazo f) Valor total del contrato g) Valor ejecutado del contrato h) Cargo y firma de quien expide la certificación. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada. **Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal.** Cada acta de liquidación o certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. En caso de que se busque acreditar experiencia mediante contratos en los cuales se haya adjudicado varios lotes a un mismo oferente, la entidad tendrá en cuenta únicamente el valor del lote relacionado directamente con el objeto contractual evaluado. En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, o presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el Valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas	

publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de iniciación del respectivo contrato. No se Aceptarán: • Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. • Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante. En el evento que las certificaciones no contengan la Información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios: **a)** Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo. **b)** La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. **c)** La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. Si a partir de la certificación y de los documentos de soporte de la misma el proponente no acredita toda la información solicitada, el SENA pedirá la documentación que considere conveniente como subsanación o aclaración. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso. **Nota 1:** La documentación debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.	

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Nota 2: Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan. **Nota 3:** La valoración de cumplimiento de los contratos en lo que respecta a su valor, se llevará a cabo con el cálculo del valor total de los mismos en contraste con el salario mínimo legal vigente para el año en el que se hayan desarrollado las actividades contenidas en los mismos. **Nota 4:** En caso de que se busque acreditar experiencia mediante contratos en los cuales se haya adjudicado varios lotes a un mismo oferente, la entidad tendrá en cuenta únicamente el valor del lote relacionado directamente con el objeto contractual evaluado.	
✓ **OFERTA TÉCNICA:** El oferente deberá enviar su oferta técnica acorde al Formato No. 7. Oferta técnica. Describiendo las características de los bienes ofertados como se muestra a continuación: ITEM \| DESCRIPCIÓN \| MARCA Instrucciones para el diligenciamiento. a. El oferente deberá indicar la marca y la referencia del bien ofertado cuando estas existan y permitan identificar objetivamente el producto ofrecido. b. La entidad verificará que la marca y referencia ofertadas existan en el mercado y que cumplan con las características técnicas mínimas requeridas por la entidad. c. Cuando el bien no cuente con marca o referencia específica, o cuando por su naturaleza no se comercialice habitualmente bajo dichos identificadores, el oferente deberá indicar la expresión "Sin marca" en la columna Marca y consignar en la columna Referencia una descripción técnica que permita la identificación objetiva y verificable del producto, indicando según corresponda características tales como material, dimensiones, calibre, capacidad, presentación, composición, acabado u otras relevantes de acuerdo con la naturaleza del bien. d. No se aceptarán expresiones tales como "Genérico", "N/A", "No aplica", "Cumple", "Según especificación", o similares, cuando estas impidan la identificación objetiva del producto ofertado. e. En los casos en que los bienes puedan encontrarse en el mercado con o sin marca, el oferente podrá ofertarlos mediante marca y referencia, o mediante la descripción técnica prevista en el literal c), siempre que la información suministrada permita la identificación objetiva y verificable del producto.	CUMPLE

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Observación:

La propuesta presentada por el representante legal, FABIAN ANDRES RUSSI VELOZA, de la SOCIEDAD RUSSI SAS una vez analizados los documentos de la oferta, se establece que el proponente **CUMPLE.** Conforme a los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones de referencia del proceso No. MC-NDS-CIES-0106-2026.

Se firma en San José de Cúcuta, el 27 de julio de 2026.

Lorena Villamizar

Lorena Piedad Villamizar Roa
Evaluador Técnico

EVALUACION DE CRITERIOS

OBJETO: 54_9537_627 Contratar el suministro de materiales de formación en el área de bisutería, joyería y artesanías, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas académicos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.		
CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**SOCIEDAD RUSSI SAS** **NIT 9 0 1 2 6 7 8 1 2-9**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SGSST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	Certificación firmada. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**CUMPLE**
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del	Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	**N.A.**

Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022.	Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022.	**CUMPLE**

Observación: La propuesta presentada SOCIEDAD RUSSI SAS, NIT 9 0 1 2 6 7 8 1 2-9, una vez revisados los documentos se establece que la empresa **CUMPLE** con los requisitos mencionados en los puntos de la etapa precontractual.

Se firma, en San José de Cúcuta el 24 de julio de 2026.

ROSALBA MONROY CASTELLANOS
Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo

SUBSANACIÓN AMBIENTAL

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE BISUTERÍA, JOYERÍA Y ARTESANÍAS, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	SOCIEDAD RUSSI SAS NIT. 9 0 1 2 6 7 8 1 2 9
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	El proponente presentó las fichas de datos de seguridad en PDF suministradas por el fabricante, comercializador o importador, sin embargo, estas no cumplen las especificaciones técnicas relacionadas que establece la Resolución 773 de 2021 ya que las siguientes FDS no se encuentran actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). 1. laca brillante 300ml 2. silicona liquida x 250 ml 3. Sellador de madera	**NO CUMPLEN**

Observación: Teniendo en cuenta los requisitos ambientales habilitantes identificados para el proceso, en la revisión de los soportes enviados para subsanación en la etapa precontractual por el oferente: SOCIEDAD RUSSI SAS NIT. 9 0 1 2 6 7 8 1 2 9, con respecto al numeral 1 mencionado en la anterior tabla, NO enviaron los soportes solicitados de acuerdo con lo descrito en los criterios ambientales, por tal razón, NO CUMPLEN.

Se firma en San José de Cúcuta, a los 30 días del mes de julio de 2026.

Lennin Said Gomezjurado Sanchez
Evaluador Ambiental

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-NDS-CIES-0127-2026

OBJETO: 54_9537_627 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE BISUTERÍA, JOYERÍA Y ARTESANÍAS, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

PROPONENTE A EVALUAR

PROPONENTES	Nit. o C.C.
UT UTPC	

OFERTA ECONÓMICA

Realizada la verificación de la propuesta económica presentada por el proponente UT UTPC, se observa que los valores ofertados conservan una relación razonable y proporcional respecto de los precios determinados en el estudio de mercado.

Las diferencias identificadas se encuentran entre el 4% y el 10%, porcentajes que corresponden a variaciones normales del mercado y que pueden obedecer a factores comerciales tales como descuentos por volumen, condiciones de negociación con proveedores, estrategias comerciales, economías de escala y eficiencias operativas del oferente.

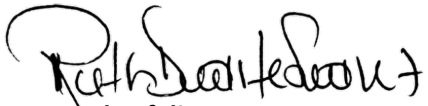
Asimismo, la oferta mantiene uniformidad en la estructura de precios, sin evidenciar reducciones desproporcionadas en alguno de los ítems ofertados que permitan inferir un riesgo para la adecuada ejecución del contrato.

CONCLUSIÓN

Como resultado de la evaluación económica realizada, la propuesta presentada por el proponente UT UTPC CUMPLE con los criterios económicos establecidos por la Entidad, toda vez que los precios unitarios ofertados presentan diferencias que oscilan entre el 4% y el 10% respecto de los valores obtenidos en el estudio de mercado, porcentajes que se encuentran dentro de los márgenes normales de comportamiento del mercado y no generan presunción de precios artificialmente bajos.

En consecuencia, la oferta económica presentada por la UT UTPC queda HABILITADA en el componente económico, por cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de selección y por no evidenciarse situaciones que comprometan la viabilidad económica de la propuesta.

Se firma en San José de Cúcuta, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.



Ruth Ofelia Duarte Suarez
Evaluador Económico

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-NDS-CIES-0127-2026

OBJETO: 54_9537_627 Contratar el suministro de materiales de formación en el área de bisutería, joyería y artesanías, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas académicos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.

Las propuestas presentadas al presente proceso de contratación se encuentran en el enlace:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10488023&isFromPublicArea=True&isModal=False
Correspondiente a este proceso en la plataforma del SECOP II. De conformidad con lo establecido en los requisitos habilitantes de la Invitación Pública, se procede a la verificación de la propuesta, en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN TÉCNICA	UT UTPC
1) EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar máximo tres (03) certificados y/o actas de liquidación de contratos que cumplan los siguientes requisitos: • El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual y deben estar ejecutados, terminados y/o liquidados. • Los certificados y/o actas de liquidación deberán estar acompañados del documento contractual que especifique los bienes y/o servicios prestados. • La suma de los contratos debe dar como resultado un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido, lo que corresponde a **21,78 SMMLV** ✓ **REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA:** Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan. **(Formato No. 8)** La valoración de cumplimiento de los contratos en lo que respecta a su valor, se llevará a cabo con el cálculo del valor total de los mismos en contraste con el salario mínimo legal vigente para el año en el que se hayan desarrollado las actividades contenidas en los mismos. El contratista podrá acreditar este requisito certificados o acta de liquidación de contratos que cumplan los siguientes requisitos: a) Nombre y NIT de la empresa contratante b) Nombre del contratista	CUMPLE

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

c) Número del contrato d) Objeto del contrato e) Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) y/o Plazo f) Valor total del contrato g) Valor ejecutado del contrato h) Cargo y firma de quien expide la certificación. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con contratos de administración delegada. **Si el Proponente pretende acreditar la experiencia con contratos celebrados con Entidades Privadas, dicha certificación deberá cumplir con los requisitos anteriormente señalados, adicionalmente aportará Factura de Venta y Resolución de la expedida por la DIAN de la vigencia fiscal.** Cada acta de liquidación o certificación de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. En caso de que se busque acreditar experiencia mediante contratos en los cuales se haya adjudicado varios lotes a un mismo oferente, la entidad tendrá en cuenta únicamente el valor del lote relacionado directamente con el objeto contractual evaluado. En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, o presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el Valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas	

publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de iniciación del respectivo contrato. No se Aceptarán: • Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. • Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la entidad contratante. En el evento que las certificaciones no contengan la Información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación, teniendo en cuenta los siguientes criterios: **a)** Si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo respectivo. **b)** La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. **c)** La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo final a satisfacción, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. Si a partir de la certificación y de los documentos de soporte de la misma el proponente no acredita toda la información solicitada, el SENA pedirá la documentación que considere conveniente como subsanación o aclaración. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar documentación adicional que considere conveniente a efecto de determinar el cumplimiento de este requisito. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso. **Nota 1:** La documentación debe expresar los datos de forma clara e inequívoca de tal forma que la entidad no tenga que realizar deducciones o inferencias de su contenido.	

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Nota 2: Por parte de los consorcios y uniones temporales o cualquier otra forma asociativa permitida por las normas de contratación estatal, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan. **Nota 3:** La valoración de cumplimiento de los contratos en lo que respecta a su valor, se llevará a cabo con el cálculo del valor total de los mismos en contraste con el salario mínimo legal vigente para el año en el que se hayan desarrollado las actividades contenidas en los mismos. **Nota 4:** En caso de que se busque acreditar experiencia mediante contratos en los cuales se haya adjudicado varios lotes a un mismo oferente, la entidad tendrá en cuenta únicamente el valor del lote relacionado directamente con el objeto contractual evaluado.	
✓ **OFERTA TÉCNICA:** El oferente deberá enviar su oferta técnica acorde al Formato No. 7. Oferta técnica. Describiendo las características de los bienes ofertados como se muestra a continuación: ITEM \| DESCRIPCIÓN \| MARCA Instrucciones para el diligenciamiento. a. El oferente deberá indicar la marca y la referencia del bien ofertado cuando estas existan y permitan identificar objetivamente el producto ofrecido. b. La entidad verificará que la marca y referencia ofertadas existan en el mercado y que cumplan con las características técnicas mínimas requeridas por la entidad. c. Cuando el bien no cuente con marca o referencia específica, o cuando por su naturaleza no se comercialice habitualmente bajo dichos identificadores, el oferente deberá indicar la expresión "Sin marca" en la columna Marca y consignar en la columna Referencia una descripción técnica que permita la identificación objetiva y verificable del producto, indicando según corresponda características tales como material, dimensiones, calibre, capacidad, presentación, composición, acabado u otras relevantes de acuerdo con la naturaleza del bien. d. No se aceptarán expresiones tales como "Genérico", "N/A", "No aplica", "Cumple", "Según especificación", o similares, cuando estas impidan la identificación objetiva del producto ofertado. e. En los casos en que los bienes puedan encontrarse en el mercado con o sin marca, el oferente podrá ofertarlos mediante marca y referencia, o mediante la descripción técnica prevista en el literal c), siempre que la información suministrada permita la identificación objetiva y verificable del producto.	CUMPLE

VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Observación:

La propuesta presentada por JEDWARD ANDRES GELVEZ SANCHEZ Representante Legal UNION TEMPORAL PROYECTOS CUCUTA **UT UTPC** una vez analizados los documentos de la oferta, se establece que el proponente **debe SUBSANA** Conforme a los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones de referencia del proceso No. MC-NDS-CIES-0106-2026.

Se firma en San José de Cúcuta, el 29 de julio de 2026.

Lorena Villamizar

Lorena Piedad Villamizar Roa
Evaluador Técnico

EVALUACION DE CRITERIOS

OBJETO: 54_9537_627 Contratar el suministro de materiales de formación en el área de bisutería, joyería y artesanías, por el sistema de proveeduría de precios unitarios fijos y monto agotable para los diferentes programas académicos del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.		
CRITERIOS SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO	**SOPORTE/ EVIDENCIA**	**UNION TEMPORAL PROYECTOS CUCUTA 2026**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SGSST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	Certificación firmada. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos y fotocopia del curso de 50 horas o su actualización de 20 horas. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	**SUBSANO**
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el *Parágrafo 2*. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	**N.A.**

Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022.	Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022.	**CUMPLE**

Observación: La propuesta presentada UNION TEMPORAL PROYECTOS CUCUTA 2026, una vez revisados los documentos se establece que la empresa **SUBSANO** los requisitos mencionados en los puntos de la etapa precontractual

Se firma, en San José de Cúcuta el 29 de julio de 2026.



ROSALBA MONROY CASTELLANOS
Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo

SUBSANACIÓN AMBIENTAL

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE BISUTERÍA, JOYERÍA Y ARTESANÍAS, POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

ITEM	REQUISITOS AMBIENTALES	SOPORTE/ EVIDENCIA	UNION TEMPORAL GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S. NIT. 9 0 1 2 2 4 6 5 4 7 y GELVEZ & RUBIANO INVERSIONES SAS NIT. 9 0 2 0 7 0 2 1 4 0
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	El proponente presentó las fichas de datos de seguridad en PDF suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos para los siguientes productos: 1. laca brillante 300ml 2 laca transparente en spray mate 3 silicona liquida x 250 ml 4. Lubricante multiusos WD 40 spray 5. Sellador de madera 6. Pegante mordiente cisa	**SUBSANAN**

Observación: Teniendo en cuenta los requisitos ambientales habilitantes identificados para el proceso, en la revisión de los soportes enviados para subsanación en la etapa precontractual por los oferentes: UNION TEMPORAL GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S. NIT. 9 0 1 2 2 4 6 5 4 7 y GELVEZ & RUBIANO INVERSIONES SAS NIT. 9 0 2 0 7 0 2 1 4 0, con respecto al numeral 1 mencionado en la anterior tabla, enviaron los soportes solicitados de acuerdo con lo descrito en los criterios ambientales, por tal razón, CUMPLEN.

Se firma en San José de Cúcuta, a los 30 días del mes de julio de 2026.

SUBSANACIÓN AMBIENTAL

Lennin Said Gomezjurado Sanchez
Evaluador Ambiental